

AVISO

Municipio Autónomo de Caguas
PO Box 907, Caguas, Puerto Rico 00726 • Teléfono (787) 653-8833



La Junta de Subasta del Municipio Autónomo de Caguas recibirá propuestas para la celebración de la siguiente subasta:

SUBASTA 2026-058

MEJORAS VIALES, SUBVENCION EN BLOQUE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO- RECUPERACION ANTE DESASTRES (PR-CRP-000252) BOULEVARD LEONCIO VELAZQUEZ

REUNIÓN DE ORIENTACIÓN NO COMPULSORIA

Lunes, 13 de abril de 2026
a las 9:30 A.M.

FECHA LIMITE PREGUNTAS

Viernes, 24 de abril de 2026
hasta las 3:00pm

FECHA LÍMITE DE CONTESTACIONES

Lunes, 27 de abril de 2026

FECHA LÍMITE DE ENTREGA

Miércoles, 29 de abril de 2026 antes de las 3:00 P.M.

FECHA DE APERTURA

Jueves, 30 de abril de 2026 a las 10:00 A.M.

La reunión pre-subasta se llevará a cabo de manera virtual en la plataforma Microsoft TEAMS. Al final de este aviso se incluye un "QR Code" para acceder a la misma. También se proveerá el enlace a través de la plataforma REPSSEL.

Los documentos de subasta como planos, especificaciones, condiciones especiales y generales estarán disponibles en formato digital. Los mismos pasarán a formar parte de los documentos de subasta del contrato que se formalice. Para obtenerlos, deberá acceder al nuevo **Registro Electrónico de Proveedores y Subastas en Línea**, (en adelante **REPSSEL**), a través <https://caguas.gov.pr/subastasenlinea>. Luego de crear su cuenta de usuario y completar el proceso de registro, además de tener acceso a los documentos de esta subasta, usted estará recibiendo notificación de todas las subastas que convoque el Municipio prospectivamente. De tener inconvenientes para acceder a esta plataforma, puede comunicarse a la Oficina de Compras y Subastas al 787-653-8833, Ext. 1990/1900/1960.

A través del sistema **REPSSEL**, los licitadores podrán cargar o someter, electrónicamente, sus propuestas y los demás documentos requeridos, en formato PDF, en o antes de las **3:00 pm del miércoles, 29 de abril de 2026**. Las propuestas sometidas estarán encriptadas en el Sistema, como medida de seguridad y garantía de los procesos, hasta la fecha de apertura. Para la apertura de las propuestas se requiere que tres (3) miembros de la Junta de Subastas autoricen dicha acción en el sistema, proceso que solo podrá realizarse pasadas las 10:00 a.m. de la fecha de apertura. A partir de ese momento, todas las propuestas sometidas estarán disponibles a través del sistema para revisión de todos los licitadores participantes. Las preguntas y respuestas, en las fechas límites establecidas, se realizarán a través del Sistema **REPSSEL** seleccionando el recuadro de añadir preguntas. Deberá completar el encasillado 1 de licitador seleccionando su compañía y en el encasillado 2 de pregunta someter su pregunta.

Cada propuesta deberá estar acompañada de una fianza de un 5 % de la licitación (Bid Bond). Dicha fianza puede satisfacerse mediante cheque certificado o giro postal a nombre del Director de Finanzas o en forma de seguros de una compañía que esté inscrita en la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico y autorizado hacer negocios en Puerto Rico.

Los proyectos podrán ser financiados con fondos provenientes de agencias federales como FEMA, HUD (CDBG, CDBG-DR, CDBG-DR / City Revitalization u otros), o combinación de estos. Al momento de contratar, se le requerirá que esté registrado en el Sistema para la Administración de Subvenciones (SAM por sus siglas en inglés). Por lo tanto, debe entregar evidencia de los registros o de haber iniciado la radicación de las solicitudes de estos, como parte de su propuesta. Para más información sobre SAM, puede acceder a <https://www.sam.gov/SAM>.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas o adjudicar las subastas en las condiciones más favorables al Municipio de Caguas. Igualmente se reserva el derecho de cancelar la adjudicación, antes de la formalización del contrato o de emitida la orden de compra, sin que medie responsabilidad alguna para el Municipio de Caguas.

El Título VI del Acto de Restauración de los Derechos Civiles del 1987 y los estatutos relacionados que prohíben la discriminación en programas asistidos federalmente, requieren que ninguna persona en los Estados Unidos de América, ya sea por raza, color, u origen nacional, sea excluida de participar en programa o actividad que reciba asistencia financiera federal en parte o en su totalidad, ni se le negará el goce de los beneficios o será sometido a la discriminación bajo el mismo.

El Municipio de Caguas es un patrono con igualdad de oportunidad y no discrimina por razones de sexo, género, identidad sexual, raza, edad, nacionalidad, creencia religiosa, estado civil, veterano, o discapacidad.

Este proceso de Subasta será implementado según el 2 C.F.R. 200.318-200.327. El Municipio de Caguas alienta y le dará prioridad a aquellos proponentes que estén certificados como Empresa de Negocios Minoritarios (MBE), Empresa de Negocios en Desventaja (DBE) y Empresa de Negocios de Mujeres (WBE).

En Caguas, Puerto Rico al 8 de abril de 2026

William E. Miranda Torres
Alcalde

